



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 01101

LITUECHE, 27 DE AGOSTO DE 2020.

DECLARA DESIERTA LICITACION "INSUMOS
PROGRAMA PRODESAL ", ID 1743-58-L120".-

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa Prodesal 2020, tiene la necesidad de adquirir Insumos como Semillas y Productos Veterinarios para el correcto desarrollo del Programa.
- Sintiendo la necesidad de contar con Semillas e Insumos Veterinarios para la realización de visitas a los usuarios del Programa.
- Que, el Municipio no cuenta con este tipo de Productos.
- El Certificado de Disponibilidad N° 337 emitido por el Director de Administración y Finanzas con fecha 14 de Agosto del 2020.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1043 de Fecha 14 de Agosto del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedo registrada en el Mercado Público con el ID 1743-58-L120.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de Deserción.
- Que, el Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que delega la facultad al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Desierta** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para "INSUMOS PROGRAMA PRODESAL".-
- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/ACR RPV/YMM/ngl
Distribución:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Programa Prodesal

